En relación con la pregunta escrita 11-24-PES-00197, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez, del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

En este momento, en el que el Departamento de Educación trabaja para el incremento de la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil, la valoración de la reducción del número de unidades ofertado por la escuela infantil de la Cendea de Cizur en el curso 24-25 no puede ser sino negativa.

En el artículo 5 de la Orden Foral 16/2024, de 1 de marzo, del Consejero de Educación, se establece que las entidades locales titulares de centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos enviarán al Departamento de Educación la previsión del número de unidades y la modalidad lingüística que se ofertarán en el centro en el correspondiente curso escolar, así como la justificación que motive dicha propuesta. Asimismo, esta Orden Foral establece que el Departamento de Educación deberá autorizar la oferta prevista.

La entidad titular de la referida escuela infantil de la Cendea de Cizur, en el ámbito de sus competencias, ha enviado en el plazo determinado el número de unidades que ha previsto ofertar en el curso 2024-2025 junto con la correspondiente justificación, oferta que, en el ámbito de sus obligaciones, ha sido autorizada por el Departamento de Educación.

En Pamplona, a 15 de mayo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui